

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
<b>CIRCULAR N° 89 DE 2017.</b>		Página 1 de 1

<b>DE:</b>	MARIA DEL CARMEN JIMENZ. Secretaria de Educación Departamental.
<b>PARA:</b>	Docentes con derechos de carrera (en propiedad).
<b>ASUNTO:</b>	Convocatoria para optar por encargo el cargo de COORDINADOR de las Instituciones Educativas Jesús María Aguirre Charry-Aipe; Santa Marta-Garzón; Normal Superior-Gigante y Cauchos-San Agustín..
<b>FECHA:</b>	Septiembre 04 de 2017.

La Secretaria de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 490 de 2016 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - **COORDINADOR**, convoca a **DOCENTES** que ostenten derechos de carrera (en Propiedad), pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como COORDINADOR, hasta tanto el titular del cargo permanezca en encargo como Rector, para que radiquen su solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano, Primer Piso Edificio Gobernación del Huila, a partir del día 5 de septiembre al 11 del mismo mes, del año 2017.

La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo de Rector, ni tampoco genera listado de elegibles.

Los interesados, sólo pueden aplicar para un solo empleo.

Al Directivo seleccionado, se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

#### REQUISITOS:

- Ser docente activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Cinco ( 5 ) años de experiencia profesional, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad, en cargos directivos definidos por el Decreto- Ley 2277/79 y/o 1278 de 2002.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.



**MARIA DEL CARMEN JIMENEZ**  
Secretaria de Educación Departamental.

Proyectó: LEINO BONILLA RAMIREZ.

Revisó : LIDIA AYA AYA.